



**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”**

***El Alcalde del Municipio de Sabaneta***, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; y,

**CONSIDERANDO**

- 1) Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*
- 2) Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*
- 3) Que dentro de la Planta específica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentra vacante el cargo denominado Subdirector de Obras Públicas, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas, toda vez que mediante Decreto 041 del 31 de enero del año 2020, se aceptó la renuncia del señor **JULIAN DAVID CARDONA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía 98.670.126, al cargo objeto del presente escrito.
- 4) Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece: *“...Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...”*
- 5) Que por lo anterior es procedente a proveer el cargo denominado Subdirector de Obras Públicas, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen al mismo, así como las de la dependencia que dirige, en cabeza de un empleado público que lo ocupe de forma ordinaria.
- 6) Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.



Que conforme con lo expuesto, el Alcalde como Jefe de la Administración debidamente facultado para ello;

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía 71.393.776, para desempeñar el cargo de Subdirector de Obras Públicas, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas.


**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

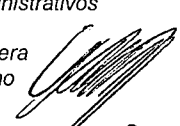
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

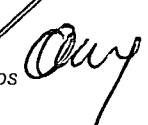
Dado en el Municipio de Sabaneta a los (31) días del mes de julio del año 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipal.

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo   
Asesor Jurídico Servicios Administrativos

Revisó: Camilo Andrés Gómez Mosquera   
Subdirector de Talento Humano

Aprobó: Oscar Eduardo Carvajal Martínez   
Secretario de Servicios Administrativos

ACTA DE POSESIÓN No. 132  
FECHA: 4 DE AGOSTO DE 2020



**“DE JORGE MARIO RENDON VELEZ COMO SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales de la Ley 1310 de 2009, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017, a los cuatro días, **POSESIONA** al(la) Señor(a) **JORGE MARIO RENDON VELEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.393.776, en el cargo de **SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento de la Administración Municipal de Sabaneta, conforme al Decreto No. 308 del 31 de julio de 2020; el(la) funcionario(a) asume el empleo.

Con la presente diligencia se certifica que el(la) señor(a) **JORGE MARIO RENDON VELEZ** cumple con los requisitos de Ley y del manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo en el que actualmente se posesiona.

De manera seguida conforme al artículo 122 de nuestra Constitución Política, el(la) señor(a) presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben.


Seguidamente exhibió la Cédula No. 71.393.776 y declara igualmente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las normas legales vigentes, en especial que no tiene conocimiento de que tiene procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.


La presente Posesión surte efectos fiscales a partir del 4 de agosto de 2020.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

  
**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipio de Sabaneta

  
**JORGE MARIO RENDON VELEZ**  
Posesionado

Proyectó y Revisó:   
Camilo Andrés Gómez Mosquera  
Subdirector Talento Humano

Aprobó:   
Óscar Eduardo Carvajal Martínez  
Secretario Servicios Administrativos